

RESOLUCIÓN DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN

MINEDUCYT-2021-0697

En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), en la ciudad de San Salvador, a las QUINCE HORAS Y CINCO MINUTOS del día VEINTITRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. Con vista de la solicitud de acceso a la información Ref. MINEDUCYT-2021-0697, presentada el pasado día VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, en la cual requiere "Yo [REDACTED] solicito mi resultado PAES realizado en el año 2012 en el Instituto Nacional de Antigua Cuscatlán (bachillerato Técnico en Electrónica)". Sobre el particular, el infrascrito Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

Fue realizado requerimiento, a la Dirección Nacional de Evaluación Educativa, el mismo día hábil a la presentación de la solicitud, quien indicó que, no identifican resultado PAES en año 2012 de [REDACTED]. En fecha 21/12/2021 se solicitó a usuario indicar la fecha específica (ya sea en año 2011 o en año 2013), sin obtener respuesta.

De conformidad al artículo 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en el caso que la información sea inexistente, el Oficial de Información analizará el caso y tomará las medidas pertinentes para localizar la información. Sin embargo, se deja constancia que en el presente caso y al momento de esta solicitud, no existen medidas que puedan adoptarse para facilitar la documentación requerida, por no haber sido ésta generada.

POR TANTO, de conformidad a los artículos 65, 66, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información RESUELVE: CONFIRMAR LA INEXISTENCIA de la información solicitada por el ciudadano.

Cordialmente,


Francisco Javier R. Varela
Oficial de Información

MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
UNIDAD DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA

